



Ministerio de Salud
Servicio Salud Iquique.
Hospital Dr. E. Torres G.



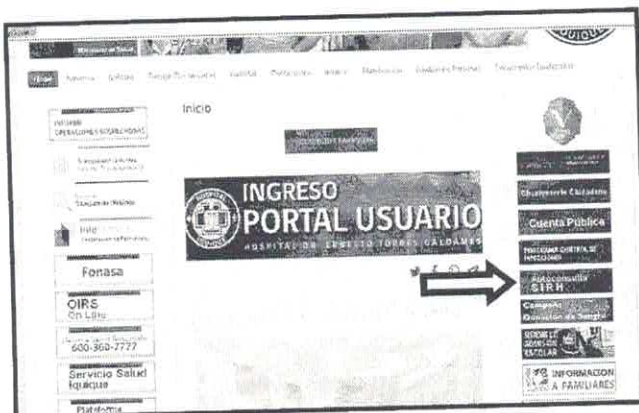
SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS
DR. PAIC/JPD/MMB/cgv

CIRCULAR N° 019 /

IQUIQUE, 16 MAY 2022

Solicitud Descanso Reparatorio Ley 21.409 por AUTOCONSULTA SIRH

- De acuerdo con Circular N°12 del 29 de marzo del presente año, donde se informó el procedimiento para solicitar Permiso por Descanso Reparatorio, según los beneficiarios que aparecen en la Resolución Exenta N°600, cuyo documento se complementa con Resolución Exenta N°892 del 5 de mayo del año en curso, donde se concede el beneficio de descanso reparatorio a nuevos funcionarios con **7 o 14 días hábiles, respectivamente**.
- Los funcionarios con una jornada igual o superior a 11 horas semanales y mencionados en estas resoluciones podrán hacer uso de este descanso.
- **Este beneficio se podrá ejercer de manera fraccionada o continua.**
- **Se podrá hacer uso de este beneficio hasta el 25 de enero del año 2025.**
- **Los funcionarios deberán realizar la solicitud a través de la plataforma de Autoatención.** Los funcionarios que tengan problemas con su solicitud en el Sistema deberán enviar el respectivo formulario (papel), y entregarse en la oficina de Personal.
- **Ingresar al módulo de AUTOATENCIÓN desde la página Web: www.hospitaliquique.cl e Ingresar con su Rut y clave.**





Ministerio de Salud
Servicio Salud Iquique.
Hospital Dr. E. Torres G.

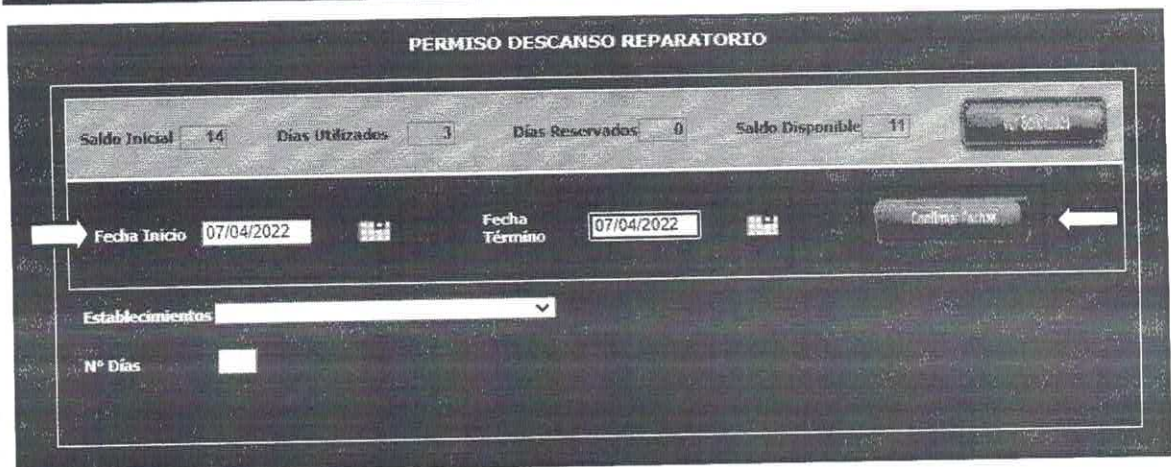


SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS
DR. PAIC/JVD/MDS/cgv

- Luego de ingresar su Rut y su clave, debe ingresar al menú de **PERMISOS** y luego debe seleccionar la opción de **DESCANSO REPARATORIO**.



- Para realizar la solicitud, debe seleccionar el botón **SOLICITAR**, luego debe ingresar una fecha de inicio y de término del permiso (**recordar que la fecha corresponde a días hábiles**), luego presionar el botón **“Confirmar Fechas”** y luego **“Solicitar Descanso”**.





Ministerio de Salud
Servicio Salud Iquique.
Hospital Dr. E. Torres G.

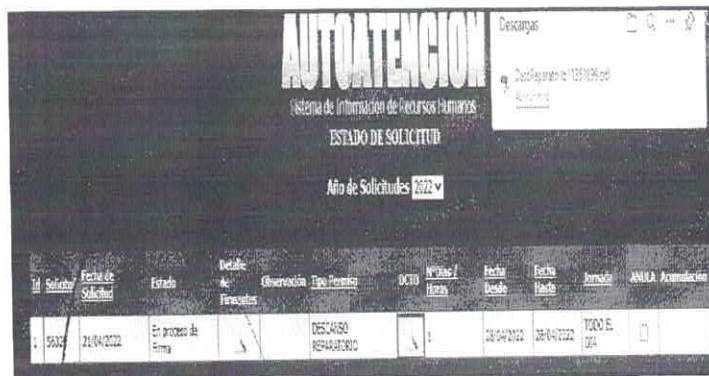


SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS
DR. PAIC/JVD/MMS/cgv

- Al presionar el botón **“Solicitar Descanso”**, se envía a la pantalla **“Confirma clave para ingreso de solicitud”**, donde el funcionario debe ingresar su clave y presionar el botón **“Aceptar”**.



- He de recordar que, cada vez que realice cualquier solicitud de permisos y feriados legales debe revisar en el menú de **PERMISOS**, la opción de **ESTADO DE MIS SOLICITUDES**, para llevar el control de sus solicitudes y revisar el estado en el que se encuentran, si las solicitudes están Autorizadas, en proceso de firma (pendiente de autorización por parte de jefatura) y Rechazado por jefatura. Si el rechazo del permiso se realiza porque la solicitud le llegó a otra jefatura distinta de la que corresponde, debe enviar un memo dirigido al Jefe de Personal, informando el cambio del servicio para que se pueda modificar el circuito de firmas correctamente. Este documento se debe entregar en la oficina de personal.



DR. PEDRO IRIONDO CORREA
9.882.506-1
RCM: 17.118.1
MEDICO CIRUJANO

DR. PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL “DR. E. TORRES G.” IQUIQUE